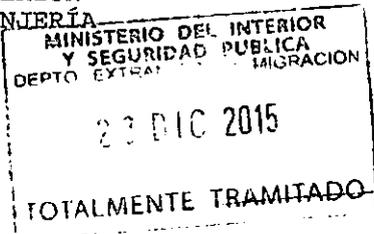


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6066849



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225449

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Andreina Paola del Carmen ZERPA CARRERO RUN: 23.620.908-3
 2. Doña Jessenia ANGULO MEZA RUN: 22.125.824-K
 3. Don Elkin Francisco PAREDES ANGULO RUN: 22.665.522-0
 4. Don Marlo Joel MORGADO RIOS RUN: 23.752.774-7
 5. Doña Noemi del Pilar GARCIA VASQUEZ RUN: 24.299.542-2
 6. Doña Carmela VALENCIA COLLANTES RUN: 14.729.022-5
 7. Doña Jenifer COLORADO RUIZ RUN: 23.819.683-3
 8. Don Dattaram Bhiku SONAWANE RUN: 22.773.071-4
 9. Don Marcos Catriel BELTRAN CRUZ
 10. Don Felis FRIAS GEREZ RUN: 24.459.897-8
 11. Doña Emma Angelica ARRAIZA BALTAZAR RUN: 24.404.819-6
 12. Don Yilmar Alejandro IBARRA RUN: 24.853.690-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/CBC
[141]22/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN